

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en auto del 2 de agosto de 2021.

Agencias en derecho	\$1.700.000.00
Otros gastos	\$ <u>0.00</u>
TOTAL	\$1.700000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

RICARDO CUAYACAN RINCON

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-208

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De igual manera se aprueba la liquidación de crédito por cuanto no fue objetada y se ajusta a las prescripciones sustanciales.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez